Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente

CAJA LABORAL 2030, FONDO DE PENSIONES

Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025

The better the question.
The better the answer.
The better the world works.

Shape the future with confidence

Shape the future
with confidence

Ernst & Young, S.L.
Avda, Libertad 18, Pl 1
20004 San Sebastián
España

Tel: 94 306 51 35
ey.com

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los partícipes de Caja Laboral 2030, Fondo de Pensiones por encargo de los administradores de Caja Laboral de Pensiones S.A., Gestora de Fondos de Pensiones (Sociedad Unipersonal) (la Sociedad Gestora):

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Caja Laboral 2030, Fondo de Pensiones (el Fondo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Domicilio Social: Calle de Raimundo Fernández Villaverde, 65. 28003 Madrid - Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 9.364 general, 8.130 de la sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 68, hoja nº 87.690-1, inscripción 1ª. C.I.F. B-78970506.

A member firm of Ernst & Young Global Limited.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Existencia y valoración de la cartera de inversiones financieras

Descripción	La política contable aplicable a la cartera de inversiones financieras del Fondo se encuentra descrita en la nota 3 de la memoria adjunta, y en la nota 6 de la citada memoria se encuentra detallada la cartera de inversiones financieras al 31 de diciembre de 2025. Identificamos esta área como cuestión clave de nuestra auditoría del Fondo por la repercusión que la existencia y valoración de la cartera de inversiones financieras tiene en la valoración de los derechos consolidados del Plan integrado en el Fondo y, por tanto, del valor de las participaciones de dicho Plan.
Nuestra respuesta	Como parte de nuestra auditoría, hemos obtenido un entendimiento y evaluado los procedimientos de control interno implantados por la Sociedad Gestora del Fondo en relación con la existencia y valoración de la cartera de inversiones financieras. Adicionalmente, hemos realizado procedimientos de auditoría sustantivos, entre los que destacan los siguientes: ▸ Hemos obtenido las confirmaciones de la entidad depositaria para las diferentes clases de naturaleza de los instrumentos financieros, para comprobar la existencia de la totalidad de las posiciones incluidas en la cartera de inversiones financieras del Fondo al 31 de diciembre de 2025, cotejándolas con los registros del Fondo. ▸ Hemos comprobado la valoración de la totalidad de la cartera de inversiones financieras, mediante el cotejo de los precios utilizados por la Sociedad Gestora del Fondo y los valores contabilizados por el Fondo, con precios obtenidos de fuentes externas o con datos observables de mercado.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2025, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable al Fondo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo son responsables de la valoración de la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo tienen intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad Gestora del Fondo.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Fondo deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

ERNST & YOUNG, S.L.

2026 Núm. 03/26/01365
SELLO CORPORATIVO: 96.00 EUR
Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el Nº S0530)

Jaume Pallerols Cat
(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el Nº22702)

23 de abril de 2026

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Expresado en miles de euros)

ACTIVO	2025	2024 (*)
INVERSIONES FINANCIERAS (NOTA 6)	**80.034**	**70.443**
Instrumentos de patrimonio	19.027	19.156
Valores representativos de deuda	52.649	46.885
Intereses valores representativos de deuda	539	252
Depósitos y fianzas constituidos	377	432
Revalorización de inversiones financieras	9.633	6.536
Minusvalías de inversiones financieras (a deducir)	(2.191)	(2.818)
CUENTA DE PARTICIPACIÓN FONDOS DE PENSIONES ABIERTOS	-	-
DERECHOS DE REEMBOLSO DERIVADOS DE CONTRATOS DE SEGURO EN PODER DE ASEGURADORES	-	-
DEUDORES (Nota 7)	**95**	**95**
Deudores varios	4	-
Administraciones Públicas	91	95
TESORERÍA (Nota 8)	**6.044**	**5.443**
Bancos e Instituciones Crédito c/c vista	3.344	1.842
Activos del mercado monetario	2.700	3.601
AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	-	-
TOTAL ACTIVO	**86.173**	**75.981**

Las notas 1 a 15, descritas en la memoria adjunta, forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2025.

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos (véase Nota 2.d).

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Expresado en miles de euros)

	2025	2024 (*)
PATRIMONIO NETO	**85.836**	**75.695**
FONDOS PROPIOS (Nota 9)	**85.836**	**75.695**
Cuenta de posición de planes	85.836	75.695
PASIVO	**337**	**286**
PROVISIONES	**-**	**-**
ACREEDORES (Nota 10)	**337**	**286**
Entidad gestora	232	205
Entidad depositaria	41	37
Acreedores por servicios profesionales	3	3
Administraciones Públicas	24	14
Otras deudas	37	27
AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	**-**	**-**
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	**86.173**	**75.981**

Las notas 1 a 15, descritas en la memoria adjunta, forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2025.

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en miles de euros)

	2025	2024 (*)
INGRESOS PROPIOS DEL FONDO	**1.564**	**1.552**
Ingresos de inversiones inmobiliarias	-	-
Ingresos de inversiones financieras	1.564	1.552
Otros ingresos	-	-
GASTOS DE EXPLOTACIÓN PROPIOS DEL FONDO	**(152)**	**(145)**
Gastos de inversiones inmobiliarias	-	-
Gastos de inversiones financieras	(152)	(145)
Otros gastos	-	-
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	**(962)**	**(852)**
Comisiones de la entidad gestora (Nota 10)	(878)	(777)
Comisiones de la entidad depositaria (Nota 10)	(80)	(71)
Servicios exteriores	(4)	(4)
Otros gastos		-
EXCESO DE PROVISIONES	**-**	**-**
RESULTADOS DE ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	**163**	**-**
Resultados por enajenación de inversiones inmobiliarias (+/-)	-	-
Resultados por enajenación de inversiones financieras (+/-) (Nota 6.4)	163	-
VARIACIÓN DEL VALOR RAZONABLE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	**4.833**	**4.252**
Variación de valor de inversiones inmobiliarias (+/-)	-	-
Variación de valor de inversiones financieras (+/-) (Nota 6.4)	4.833	4.252
DIFERENCIAS DE CAMBIO (+/-)	**(194)**	**154**
RESULTADO DEL EJERCICIO (Nota 3)	**5.252**	**4.961**

Las notas 1 a 15, descritas en la memoria adjunta, forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2025.

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresado en miles de euros)

	2025	2024 (*)
Saldo inicial	**75.695**	**65.293**
Entradas	**13.769**	**12.938**
Aportaciones	4.550	4.359
Aportaciones de partícipes	4.550	4.359
Movilizaciones procedentes de otros instrumentos de previsión social	3.967	3.618
Procedentes de otros planes de pensiones	3.354	3.312
Procedentes de planes de previsión asegurados	613	306
Reasignaciones entre subplanes (art. 66)	-	-
Contratos con aseguradores	-	-
Ingresos propios del Plan	-	-
Resultados del Fondo imputados al Plan (Nota 3)	5.252	4.961
Beneficios del Fondo imputados al Plan	5.252	4.961
Salidas	**(3.628)**	**(2.536)**
Prestaciones, liquidez y movilización derechos consolidados	(1.819)	(621)
Prestaciones	(721)	(551)
Liquidez dchos consolid. por enfermedad y desempleo	(1.098)	(70)
Movilizaciones a otros instrumentos de Previsión Social	(1.809)	(1.915)
A otros planes de pensiones	(1.809)	(1.852)
A planes de previsión asegurados	-	(63)
Reasignaciones entre subplanes (art. 66)	-	-
Gastos por garantías externas	-	-
Gastos propios del plan	-	-
Resultados del Fondo imputados al Plan (Nota 3)	-	-
Pérdidas del Fondo imputadas al Plan	-	-
Saldo final	**85.836**	**75.695**

Las notas 1 a 15, descritas en la memoria adjunta, forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2025.

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresado en miles de euros)

	2025	2024 (*)
Flujos de efectivo actividades de explotación		
Resultado del ejercicio	**5.252**	**4.961**
Ajustes del resultado	**(5.256)**	**(4.965)**
Comisiones de la entidad gestora	878	777
Comisiones de la entidad depositaria	80	71
Resultados por bajas y enajenación de instrumentos financieros	(163)	-
Ingresos financieros	(1.564)	(1.552)
Gastos financieros	152	145
Variación del valor razonable de instrumentos financieros	(4.833)	(4.252)
Diferencias de cambio	194	(154)
Cambios en cuentas a cobrar y pagar	**51**	**2**
Deudores y otras cuentas a cobrar	-	(10)
Acreedores y otras cuentas a pagar	51	12
Otros activos y pasivos	-	-
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	**149**	**665**
Pagos de intereses	-	-
Cobros de dividendos	474	464
Cobros de intereses	924	936
Otros pagos /cobros	(1.249)	(735)
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	**196**	**663**
Flujos de efectivo por actividades de inversión		
Pagos por inversiones	**(23.332)**	**(23.499)**
Instrumentos de patrimonio	(1.236)	(353)
Valores representativos de deuda	(15.663)	(17.992)
Depósitos bancarios	(652)	(358)
Derivados	(5.781)	(4.796)
Cobros por desinversiones	**18.850**	**6.380**
Instrumentos de patrimonio	1.734	-
Depósitos bancarios	648	351
Valores representativos de deuda	9.800	-
Derivados	6.668	6.029
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	**(4.482)**	**(17.119)**
Flujos de efectivo por operaciones con partícipes		
Aportaciones, prestaciones, movilizaciones	**4.887**	**5.441**
Aportaciones	4.550	4.359
Prestaciones	(1.820)	(621)
Movilizaciones	2.157	1.703
Resultados propios del Plan	**-**	**-**
Flujos de efectivo de las operaciones con partícipes	**4.887**	**5.441**
Aumento/ disminución neta del efectivo o equivalentes	**601**	**(11.015)**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	5.443	16.458
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	6.044	5.443

Las notas 1 a 15, descritas en la memoria adjunta, forman parte integrante del estado de flujos de efectivo al 31 de diciembre de 2025.

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Expresada en miles de euros)

1. Actividad

Caja Laboral 2030, Fondo de Pensiones (en adelante el Fondo) tiene como domicilio social Mondragón (Gipuzkoa), que corresponde al de su Entidad Gestora.

El Fondo fue constituido el 13 de abril de 2015, bajo la denominación de Caja Laboral Rendimiento Fijo IX, Fondo de Pensiones, por un período de tiempo indefinido, por Caja Laboral Popular Coop. de Crédito (en adelante Caja Laboral) y por Caja Laboral de Pensiones S.A., Gestora de Fondos de Pensiones (Sociedad Unipersonal), figurando la primera como Depositaria del Fondo, que será única en cada momento, y la segunda como Entidad Promotora y Gestora del mismo. Con fecha 18 de septiembre de 2015 el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora acordó modificar la denominación por la actual.

El 29 de mayo de 2015, la Dirección General de Seguros del Ministerio de Economía y Hacienda aprobó su inscripción, con el número F2028, en el Registro de Fondos de Pensiones.

Asimismo, el 31 de octubre de 2012 se firmó la Escritura Pública de fusión entre Caja Laboral Popular Coop. de Crédito e Ipar Kutxa Rural, S.Coop. de Crédito mediante la creación de una nueva entidad denominada Caja Laboral Popular Coop. de Crédito, Entidad Depositaria del Fondo a partir de la citada fecha. Dicha Entidad Depositaria debe desarrollar determinadas funciones de vigilancia, supervisión, custodia y administración para el Fondo, de acuerdo con lo establecido en la normativa actualmente en vigor.

La titularidad de los recursos afectos al Fondo corresponde a los partícipes o beneficiarios del Plan o planes de pensiones integrados en el mismo.

El Fondo se encuentra sujeto a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones y posteriores modificaciones y en lo dispuesto en el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero (en adelante, el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones) y posteriores modificaciones.

Con fecha 2 de agosto de 2014 se publicó el Real Decreto 681/2014, de 1 de agosto, por el que se modificó, entre otros, el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones. Las principales novedades introducidas fueron las siguientes:

- Se modificaron determinados límites a la inversión (véase Nota 4) y se establecieron como activos aptos los depósitos con vencimiento no superior a 36 meses.

- Se modificaron determinadas cuestiones relativas a la información periódica que reciben los partícipes y beneficiarios de los planes de pensiones individuales, así como a la que reciben durante la comercialización.

- En caso de imposibilidad de acceso a la jubilación se estableció que ésta se producirá a los 65 años de edad, en vez de a la edad ordinaria de jubilación en el Régimen General de la Seguridad Social. Asimismo, si el Reglamento de Especificaciones de los planes de pensiones lo establece, se permite el cobro anticipado de la prestación de jubilación, cualquiera que sea la edad del partícipe, si extingue la relación laboral y pasa a la situación legal de desempleo en los casos contemplados en los Artículos 49.1.g), 51, 52 y 57 bis del Estatuto de los Trabajadores.

Asimismo, con fecha 1 de enero de 2015 entró en vigor la Ley 26/2014, de 27 de noviembre, que modifica, entre otros, el Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones. Las principales novedades introducidas fueron las siguientes:

- Reducción de los límites de aportación a planes de pensiones, resultando el menor entre 8.000 euros y el 30% de los rendimientos netos del trabajo y actividades económicas, independientemente de la edad del partícipe y ampliación a 2.500 euros de las aportaciones a favor del cónyuge.

- Modificación del régimen transitorio de la reducción del 40% aplicable a las prestaciones de planes de pensiones percibidas en forma de capital derivadas de aportaciones realizadas con anterioridad al 1 de enero de 2007.

- Posibilidad de disponer anticipadamente del importe de los derechos consolidados correspondientes a aportaciones realizadas con al menos diez años de antigüedad.

Los derechos consolidados en los planes de pensiones podrán hacerse efectivos en su totalidad o en parte en los supuestos de enfermedad grave o desempleo de larga duración, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, siempre que lo contemplen expresamente las especificaciones del plan de pensiones y con las condiciones y limitaciones que éstas establezcan. Adicionalmente, con fecha 15 de mayo de 2013, entró en vigor la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social por la que se permite, de forma excepcional y durante un plazo de dos años desde la entrada en vigor de esta Ley, que los partícipes de Planes de Pensiones puedan hacer efectivos sus derechos consolidados en el supuesto de procedimiento de ejecución sobre su vivienda habitual, siempre y cuando se cumplan determinados requisitos.

A partir del 1 de enero de 2015, tal y como establece la Ley 26/2014, de 27 de noviembre, por la que se establece que los partícipes de los planes de pensiones del sistema individual y asociado podrán disponer anticipadamente del importe de sus derechos consolidados correspondiente a aportaciones realizadas con al menos diez años de antigüedad. Los derechos derivados de aportaciones efectuadas hasta el 31 de diciembre de 2015, con los rendimientos correspondientes a las mismas, serán disponibles a partir del 1 de enero de 2025. En los planes de pensiones del sistema de empleo, esta posibilidad de disposición anticipada (que se extiende también a los derechos consolidados procedentes de contribuciones empresariales) está condicionada a que lo permita el compromiso y lo prevea el Reglamento de Especificaciones del Plan, con las condiciones o limitaciones que este establezca. La percepción de los derechos consolidados en este nuevo supuesto será compatible con la realización de aportaciones a Planes de Pensiones para contingencias susceptibles de acaecer. El tratamiento fiscal de los derechos consolidados percibidos por este supuesto será el mismo que el de las prestaciones.

Con la entrada en vigor del Real Decreto 62/2018, de 9 de febrero de 2018, que modificó, entre otros, el Reglamento de Planes y Fondos de pensiones, y se sustituyó el anterior límite máximo único sobre la comisión de gestión (1,5%), por un esquema de límites definidos en función de la vocación inversora establecida en la declaración comprensiva de los principios de inversión del Fondo. Los límites máximos a aplicar sobre la cuenta de posición son:

- Fondos de Renta fija: 0,85% anual
- Fondos de Renta fija Mixta: 1,30% anual
- Resto de Fondos de Pensiones: incluyendo aquellos planes que cuenten con una garantía externa: 1,50% anual
- Los anteriores límites (excepto para fondos de renta fija) podrán sustituirse por el 1% anual del valor de la cuenta de posición más el 9% de la cuenta de resultados.

Adicionalmente, la comisión de la Entidad Depositaria no puede superar, en ningún caso, el 0,20% anual, sobre el valor de las cuentas de posición de los Planes integrados en el Fondo, que es el límite establecido reglamentariamente.

Por último, el Real Decreto 62/2018, de 9 de febrero de 2018, reglamentó el nuevo supuesto de liquidez, que ya había sido introducido por la Ley 26/2014, de 27 de noviembre. No obstante, es a partir del 1 de enero de 2025 cuando se podrán hacer efectivos los derechos económicos existentes a 31 de diciembre de 2015.

- para planes de pensiones individuales y asociados: se permite la disposición anticipada del importe, total o parcial, de sus derechos consolidados correspondiente a aportaciones realizadas con al menos diez años de antigüedad.

- para planes de pensiones de empleo: si el compromiso lo permite y lo prevén las especificaciones del plan, con las condiciones y limitaciones que éstas establezcan en su caso.

Con fecha 4 de febrero de 2020 se publicó en el BOE el Real Decreto-ley 3/2020 mediante el que se modificó el Real-Decreto Legislativo 1/2002, Texto Refundido de la Ley Reguladora de los Planes y Fondos de Pensiones, mediante la incorporación de la Directiva (UE) 2016/2341. Con esta modificación, se potenció la información que deben recibir los partícipes y beneficiarios durante las distintas fases de un plan de pensiones.

En la Nota 13 de la Memoria adjunta se detallan las obligaciones más significativas establecidas por esta normativa en materia de porcentajes mínimos de inversión, así como unos porcentajes máximos de obligaciones frente a terceros y de concentración de inversiones y coeficiente de liquidez.

Según sus normas de funcionamiento, el Fondo está definido como un patrimonio creado al exclusivo objeto de dar cumplimiento al plan o planes de pensiones que en él se integren y la constitución de un capital que permita en el momento de producirse las contingencias previstas, aplicar el disponible del mismo, bien en forma de capital o de renta, siendo su ámbito de actuación cualquier lugar de España y es de tipo cerrado. La Entidad Promotora del Fondo es la encargada de su supervisión y control.

Con fecha 22 de septiembre de 2015, el Fondo aprobó la integración en el mismo del Plan Caja Laboral 2030, Plan de Pensiones. Este plan, único integrado en el Fondo al 31 de diciembre de 2024, es de sistema individual y, en razón de las obligaciones estipuladas, se encuadra en la modalidad de plan de aportación definida. No establece garantía de un tipo de interés mínimo y se instrumenta mediante un sistema de capitalización estrictamente financiero, de tal forma que los derechos consolidados de los partícipes se determinarán en función de las aportaciones directas y las rentas generadas por los recursos invertidos, atendiendo, en su caso, a los quebrantos y gastos que se hayan producido.

Asimismo, con fecha 1 de diciembre de 2007, Caja Laboral de Pensiones S.A., Gestora de Fondos de Pensiones (Sociedad Unipersonal) fue designada Entidad Promotora del Plan, en sustitución a Caja Laboral Popular Coop. de Crédito.

Este plan cubre las siguientes contingencias:

- Jubilación o situación asimilable del partícipe.
- Incapacidad laboral total y permanente para la profesión habitual del partícipe.
- Incapacidad absoluta y permanente para todo trabajo o gran invalidez.
- Fallecimiento del partícipe o beneficiario, que puede generar derecho a la prestación de viudedad, orfandad o a favor de otros herederos.

Además de estas contingencias, los derechos consolidados de los partícipes podrán también hacerse efectivos en su totalidad o en parte, con carácter excepcional, en los supuestos de enfermedad grave o desempleo de larga duración, conforme a lo dispuesto en el Reglamento del Plan de Pensiones.

Con fecha 1 de enero de 2021, entró en vigor la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 que, entre otros, modificó los límites para la deducibilidad de las aportaciones a planes de pensiones hasta ahora vigentes. El nuevo límite ha pasado a ser de 2.000 euros anuales para las aportaciones realizadas por los partícipes y de 8.000 euros para las contribuciones realizadas por el promotor. El límite fiscal máximo conjunto de reducción de la base imponible a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas por aportaciones del partícipe a sistemas de previsión social se ha reducido fijándose en el menor entre 2.000 euros anuales (frente a los 8.000 euros hasta ahora vigentes) y el 30% de la suma de los rendimientos netos del trabajo y de actividades económicas percibidos individualmente en el ejercicio. No obstante, se establece que dicho límite se incrementará en 8.000 euros, siempre que tal incremento provenga de contribuciones empresariales.

Adicionalmente, el 28 de diciembre de 2021 se publicó la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado de 2022. Esta norma ha entrado en vigor a partir del 1 de enero de 2022 y ha modificado el límite mencionado en el párrafo anterior para las aportaciones realizadas por los partícipes y los promotores, estableciéndolos en 1.500 y 8.500 euros, respectivamente.

Los derechos consolidados de los partícipes podrán movilizarse a otro plan o planes de pensiones por decisión unilateral del partícipe o por terminación del plan. La movilización por decisión unilateral podrá ser total o parcial. El Plan de Pensiones permite la percepción de las prestaciones en forma de capital, renta o capital-renta. Si se perciben en forma de capital, éste se corresponderá con el importe de los derechos consolidados por el partícipe en la fecha de efecto.

Si las prestaciones se perciben en forma de renta, el beneficiario puede elegir la cuantía y periodicidad de la misma. Las percepciones en forma de este tipo de renta irán reduciendo el capital constituido en el plan al cual, a su vez, se le irán imputando los rendimientos generados en el ejercicio.

Con fecha 1 de enero de 2023, entró en vigor la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 que, entre otros, modificó los límites de aportaciones a planes de pensiones, el total de las aportaciones y contribuciones anuales no podrá exceder de 1.500 euros, no obstante, dicho límite se incrementará de la siguiente forma:

a) En 8.500 euros anuales. Siempre que provengan de contribuciones empresariales. O de aportaciones individuales al mismo instrumento de previsión social en función del importe anual de la contribución empresarial.

Importe anual de la contribución	Coeficiente
Igual o inferior a 500 euros.	El resultado de multiplicar la contribución empresarial por 2,5
Entre 500,01 y 1.500 euros.	1.250 euros, más el resultado de multiplicar por 0,25 la diferencia entre la contribución empresarial y 500 euros
Más de 1.500 euros.	El resultado de multiplicar la contribución empresarial por 1

b) En 4.250 euros anuales. Siempre que provengan de aportaciones a planes de pensiones sectoriales, planes de pensiones de empleo simplificados de trabajadores por cuenta propia o autónomos, o de aportaciones propias que el empresario individual o profesional realice a planes de pensiones de empleo, de los que sea promotor y, además, partícipe o Mutualidades de Previsión Social de las que sea mutualista, así como las que realice a planes de previsión social empresarial o seguros colectivos de dependencia de los que, a su vez, sea tomador y asegurado.

En todo caso, la cuantía máxima de reducción por aplicación de los incrementos será de 8.500 euros anuales. Además, 5.000 euros anuales para las primas de seguros colectivos de dependencia satisfechas por la empresa.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas, formuladas por los Administradores de Caja Laboral de Pensiones, Gestora de Fondos de Pensiones, S.A. (Sociedad Unipersonal) han sido preparadas a partir de los registros contables del Fondo, habiéndose aplicado la normativa reguladora de los Fondos de Pensiones que operan en España con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2025 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo.

La presentación del Balance, la Cuenta de pérdidas y ganancias, el Estado de cambios en el patrimonio neto, el Estado de flujos de efectivo adjuntos y la Cuenta de posición del Fondo se han efectuado de acuerdo a los modelos de información estadístico-contable aprobados por la Orden Ministerial ETD/554/2020 de 6 de junio de 2020, donde se establece la información estadístico-contable a suministrar a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Tal y como se recoge en el documento marco de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones sobre el régimen contable de los Fondos de Pensiones, y en la medida en que se viene reflejando en ejercicios precedentes, los Fondos de Pensiones no cuentan con una normativa contable específica, les resulta aplicable –por su carácter supletorio- el marco contable general: Código de Comercio y Plan General de Contabilidad, si bien, ello conjugado con la necesaria aplicación del principio de valor razonable al que se refiere el artículo 75 del Reglamento de planes y Fondos de Pensiones, el cual preside, en todo caso, el cálculo del valor liquidativo.

En consecuencia, las cuentas anuales adjuntas se han preparado siguiendo los criterios de valoración establecidos en el Real Decreto 1514/2007, del 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y las modificaciones incorporadas a éste, siendo las últimas las incorporadas mediante el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, así como por las interpretaciones realizadas por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones y por el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo.

Los principios y criterios de contabilidad más importantes son los que se resumen a continuación:

b) Principios contables

Para la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han seguido los principios contables y normas de valoración generalmente aceptados para los Fondos de Pensiones en España, siendo los más significativos los descritos en la Nota 4. No existe ningún principio contable ni criterio de valoración obligatorio que, siendo significativo su efecto en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

Las cuentas anuales del Fondo correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025, que han sido formuladas por el Consejo de Administración de Caja Laboral de Pensiones, Gestora de Fondos de Pensiones, S.A. (Sociedad Unipersonal), se encuentran pendientes de aprobación, estimándose que serán aprobadas sin modificaciones.

Las cifras contenidas en los documentos que componen las cuentas anuales, Balances, Cuentas de pérdidas y ganancias, Estados de cambios en el patrimonio neto, Estados de flujos de efectivo y esta Memoria, están expresadas en miles de euros, a excepción de los Anexos I, II, III y IV adjuntos, partes integrantes de esta memoria que se encuentran expresados en euros.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte del Fondo de pensiones de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias actuales.

Básicamente, estas estimaciones hacen referencia a:

- Valor razonable de derivados u otros instrumentos financieros.

El valor razonable de los instrumentos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración de general aceptación. La Gestora, utilizando la información disponible y las técnicas mencionadas, selecciona las hipótesis que considera que reflejan mejor las condiciones de mercado existentes en la fecha de cada cierre. La Entidad ha utilizado como principal método de valoración de los títulos de renta fija el análisis de flujos de efectivo descontados para aquellos activos financieros que no se negocian en mercados activos.

d) Comparación de la información

Los estados financieros del ejercicio 2025 que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo y las notas de la memoria, se presentan, de forma comparativa con dichos estados del ejercicio precedente.

e) Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, estos estados se presentan de forma agrupada, recogiéndose los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

f) Corrección de errores y cambios de criterios contables

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo o cambios de criterios contables que hayan supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio anterior.

3. Distribución de resultados

De acuerdo con el procedimiento legal de gestión y valoración de los Planes y Fondos de Pensiones, los resultados obtenidos son imputados en su totalidad a los partícipes y beneficiarios de los planes integrados en proporción a su patrimonio ponderado.

En los partícipes el rendimiento positivo o negativo imputado será un incremento o disminución de sus derechos consolidados en el Plan, no recibiendo cantidad alguna hasta que alcancen la condición de beneficiarios de acuerdo con las especificaciones del Plan de Pensiones, o bien cuando movilicen dichos derechos consolidados a otro Plan.

Para los beneficiarios, el rendimiento afecta a la prestación a obtener del Plan en base a las especificaciones del mismo.

En el ejercicio 2025, el Fondo ha registrado beneficios por importe de 5.252 miles de euros (beneficios por importe de 4.961 miles de euros en el ejercicio 2024).

4. Resumen de los principios contables y normas de valoración

Los principios y criterios contables más significativos aplicados en la formulación de las cuentas anuales son los que se describen a continuación:

a) Principio del devengo

Los ingresos y gastos se registran en función del periodo en que se devengan y no cuando se produce su cobro o pago.

b) Inversiones financieras

Las inversiones financieras del Fondo se han clasificado en la categoría de "Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias".

Por tanto, estos activos financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable, imputando los cambios que se produzcan en dicho valor en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los costes de transacción directamente atribuibles a la adquisición se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Los valores e instrumentos financieros negociables sean de renta fija o variable, pertenecientes a los Fondos de Pensiones, se valorarán por su valor de realización, conforme a los siguientes criterios:

- Los títulos de renta fija y renta variable negociados en mercados activos se han valorado al precio de cotización de cierre.

- Las participaciones en instituciones de inversión colectiva se valoran al valor liquidativo de la fecha de cierre del balance.

- En el caso de valores o instrumentos financieros de renta fija no admitidos a negociación en un mercado regulado o, cuando admitidos a negociación, su cotización o precio no sean suficientemente representativos, el valor razonable se determinará actualizando sus flujos financieros futuros, incluido el valor de reembolso, a los tipos de interés de mercado en cada momento de la Deuda Pública asimilable por sus características a dichos valores, incrementado en una prima o margen que sea representativo del grado de liquidez de los valores o instrumentos financieros en cuestión, de las condiciones concretas de la emisión, de la solvencia del emisor, del riesgo país o de cualquier otro riesgo inherente al valor o instrumento financiero.

- Cuando se trate de otros valores o instrumentos financieros, distintos de los señalados en las letras anteriores, se entenderá por valor de realización el que resulte de aplicar criterios racionales valorativos aceptados en la práctica, teniendo en cuenta, en su caso, los criterios que establezca el Ministro de Economía y Hacienda bajo el principio de máxima prudencia.

c) Operaciones de compraventa

Las operaciones de compraventa de valores a plazo se registran en el momento de su contratación hasta el momento de vencimiento del contrato, en el capítulo "Compraventa de valores a plazo" de las Cuentas de Orden por el efectivo contratado, distinguiendo entre plazo y contado según su naturaleza de mercado.

Diariamente se recogen en la cuenta de pérdidas y ganancias, "Variación del Valor Razonable de instrumentos financieros – Variación de valor de inversiones financieras", las diferencias que se producen entre el valor efectivo y los sucesivos valores de mercado de las operaciones con contrapartida en "Derivados" del activo del balance.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 no existen en cartera operaciones de compraventa de valores a plazo.

d) Instrumentos financieros derivados

Los derivados financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable, imputando los cambios que se produzcan en dicho valor en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el epígrafe "Variación del Valor Razonable de instrumentos financieros – Variación de valor de inversiones financieras". Las operaciones en opciones se valoran diariamente en función del precio de cotización diario.

Los derechos resultantes de las opciones compradas y las obligaciones resultantes de las opciones emitidas se registran en la cuenta del balance en el epígrafe "Inversiones Financieras - Derivados". Las diferencias de cotización que se produzcan en relación con tales contratos se reflejan diariamente en la cuenta de pérdidas y ganancias contra la cuenta patrimonial correspondiente. Cuando no existe precio de cotización, el valor teórico de los contratos se calcula según criterios generalmente aceptados.

En el caso de derivados clasificados como instrumentos de cobertura, las pérdidas y ganancias en el valor razonable de los mismos se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el epígrafe "Deudores – Deudores varios" del activo del balance se registran, adicionalmente, los Fondos depositados en concepto de garantía en los mercados correspondientes para poder realizar operaciones de futuros, opciones y warrants en los mismos. Durante los ejercicios 2025 y 2024, la única operativa de derivados mantenida por el Fondo corresponde a futuros negociados en mercados organizados con posiciones vivas al 31 de diciembre de 2025 y 2024 (Nota 6.5).

e) Activos del mercado monetario

Son activos financieros caracterizados por su corto plazo de amortización, bajo riesgo y elevada liquidez. Dentro de este epígrafe se han incluido aquellos activos del mercado monetario, bien sea pagarés y Letras del Tesoro y los valores mobiliarios de Renta Fija que, en el momento de su adquisición, su vencimiento no fuera superior a tres meses. Los intereses por cobrar no vencidos de estos valores se incluirán dentro del epígrafe "Inversiones Financieras-Intereses de valores representativos de deuda" del activo del balance adjunto.

f) Deudores y acreedores

Se podrán valorar a valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Para su valoración posterior, se continuarán valorando a valor nominal.

g) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir. El Fondo de Pensiones reconoce los ingresos cuando el importe de estos se puede valorar con fiabilidad, cuando es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir al Fondo de Pensiones y cuando se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades tal y como se detalla a continuación:

Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo.

Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, el Fondo de Pensiones reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses.

Se periodifican los intereses devengados y no cobrados de los títulos de renta fija. Dichos ingresos forman parte del resultado del ejercicio.

Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se establece el derecho a recibir el cobro en el epígrafe "Ingresos propios del Fondo – Ingresos de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Comisiones y conceptos asimilados

Los ingresos que recibe el Fondo como consecuencia de la retrocesión de comisiones previamente soportadas, de manera directa o indirectamente, se registran, en su caso, en el epígrafe "Ingresos propios del Fondo – Otros ingresos".

Las comisiones de gestión, de depósito, así como otros gastos de gestión necesarios para el desenvolvimiento del Fondo se registran, según su naturaleza, en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Ambas comisiones se detallan en la Nota 10, no superando en ninguno de los casos los límites marcados por el Reglamento para Planes y Fondos de Pensiones tras su modificación a través del Real Decreto 62/2018, de 9 de febrero, por el que las comisiones máximas aplicables quedaron de la siguiente forma:

- Comisión de Gestión: Los limites se fijan según tres tipos de inversión: a) un máximo del 0,85% para fondos de renta fija; b) del 1,30% para fondos mixtos, y c) del 1,50% para resto de fondos, anteriormente el límite era del 1,5%. Los límites anteriores podrán sustituirse por el 1% anual del valor de la cuenta de posición (un 1,2% con anterioridad a esta fecha), más el 9% de la cuenta de resultados. El cálculo de la comisión en función de la cuenta de resultados solamente se aplicará cuando el valor diario de la unidad de cuenta del fondo de pensiones sea superior a cualquier otro alcanzado con anterioridad en un período de tres años.

- Comisión de Depósito: Máximo el 0,20% anual del valor de la cuenta de posición (con anterioridad a los cambios legales, el máximo establecido era del 0,25% anual del valor de la cuenta de posición). Con independencia de esta comisión, las entidades depositarias podrán percibir comisiones por la liquidación de operaciones de inversión.

La comisión de gestión se devenga diariamente y se calcula en función del valor de las cuentas de posición de los Planes integrados en el Fondo, no siendo superior al límite establecido legalmente (Nota 1).

De igual forma, la comisión de la Entidad Depositaria no supera en ningún caso el 0,20% anual, sobre el valor de las cuentas de posición de los Planes integrados en el Fondo, que es el límite establecido reglamentariamente (Nota 1).

Variación del valor razonable en instrumentos financieros

El beneficio o pérdida derivado de variaciones del valor razonable de los activos y pasivos financieros, realizado o no realizado, se registra en los epígrafes "Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por la enajenación de inversiones financieras" y "Variación del valor razonable de instrumentos financieros – Variación del valor de inversiones financieras", respectivamente, de la cuenta de pérdidas y ganancias del Fondo.

h) Transacciones en moneda extranjera

Moneda funcional y de presentación

Las cuentas anuales del Fondo de pensiones se presentan en euros, que es la moneda de presentación y funcional del Fondo de Pensiones.

Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos denominados en moneda extranjera a la moneda funcional se registran, en el caso de partidas monetarias que son tesorería y débitos y créditos, por su importe neto, en el epígrafe "Diferencias de Cambio", de la cuenta de pérdidas y ganancias; para el resto de partidas monetarias y las partidas no monetarias que forman parte de la cartera de instrumentos financieros, las diferencias de cambio se llevarán conjuntamente con las pérdidas y ganancias derivadas de la valoración.

i) Impuesto sobre Sociedades

Los fondos de pensiones constituidos e inscritos según el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre están sujetos al Impuesto sobre Sociedades a un tipo de gravamen cero, teniendo en consecuencia derecho a la devolución de las retenciones que se les practiquen sobre los rendimientos de la cartera de valores y de la colocación de la tesorería.

Asimismo, los Planes de Pensiones adscritos al Fondo de Pensiones no son sujeto pasivo del Impuesto sobre Sociedades. En consecuencia, ni el Fondo de Pensiones ni los Planes de Pensiones a él adscritos registran gasto alguno por el Impuesto sobre Sociedades.

j) Determinación de las Cuentas de Posición de los Planes de Pensiones

En la cuenta de posición del Fondo se integran las aportaciones de los partícipes y promotores, pagos de prestaciones, traspasos de derechos consolidados, resultados imputados del Fondo y gastos específicos del propio Plan.

Diariamente se calcula el contravalor en unidades de cuenta de los movimientos que dan lugar a entradas o salidas de recursos. La cuenta de posición del Fondo se determina en base a las unidades de cuenta asignadas al Plan. El valor de la unidad de cuenta se calcula diariamente como resultado de dividir el patrimonio del Fondo por el número de unidades de cuenta existentes a la fecha de su determinación.

De acuerdo con el procedimiento legal de gestión y valoración de los Planes y Fondos de Pensiones, los resultados obtenidos por el Fondo serán imputados en su totalidad a los partícipes y beneficiarios de los planes integrados en el mismo, en proporción al patrimonio aportado al mismo por cada partícipe.

Por ello, los balances del Fondo al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se presentan después de la aplicación del resultado del ejercicio a los Planes adscritos al mismo. La cuenta de pérdidas y ganancias muestra el resultado del Fondo imputado a los Planes de Pensiones adscritos al mismo, como diferencia entre "Ingresos del Fondo" y "Gastos del Fondo".

5. Gestión del riesgo financiero

La entidad Gestora tiene en cuenta la necesidad de disponer de:

Sistemas de control y medición de los riesgos a los que están sometidas las inversiones, mediante la monitorización de los ratings medidos de cartera, la diversificación entre tipos de emisores reduciendo el riesgo de contrapartida y el control en el rendimiento de la cartera y de su respectivo índice de referencia.

Aplicaciones que controlan el cumplimiento de límites y coeficientes legales y el cumplimiento de la política de inversión para así conseguir la efectividad de una serie de procedimientos y controles que racionalicen, garanticen la eficiencia, mejoren la calidad y minimicen riesgos en los procesos de inversión.

a) Factores de riesgo financiero

Las actividades de un Fondo de Pensiones están expuestas a diversos riegos financieros: riesgo de mercado (riesgo de tipo de cambio, riesgo de precios y riesgo de tipo de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

El programa de gestión del riesgo global del Fondo de Pensiones se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera.

Riesgo de mercado

Riesgo de tipo de cambio

Es el riesgo de que se produzcan variaciones en el valor de mercado de las posiciones denominadas en divisas distintas a la de origen del país como consecuencia de las variaciones en los tipos de cambio.

Este riesgo se mide en función de la posición neta mantenida en cada divisa y de la volatilidad del tipo de cambio de las mismas. La posición neta en cada divisa se calcula considerando el valor actual de las posiciones de plazo más las posiciones de contado.

Este Fondo de Pensiones invierte mayoritariamente en activos emitidos en euros, si bien su declaración de los principios de la política de inversión permite inversiones de forma residual en moneda extranjera de países pertenecientes a la OCDE, principalmente, de Europa, Estados Unidos y Japón.

Como en este Fondo la inversión permitida en activos denominados en divisas distintas del euro es residual, el riesgo de tipo de cambio, en el caso que se dé, es también reducido.

Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés es el riesgo de pérdida debido a las variaciones de los tipos de interés en las distintas divisas, en su caso, en las que el Fondo de Pensiones mantiene posiciones.

Un Fondo de Pensiones está expuesto a este riesgo por la inversión en instrumentos de deuda tanto pública como privada, depósitos a plazo constituidos en entidades financieras, así como en instrumentos del mercado monetario. Las emisiones a tipos variables exponen al Fondo a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y las emisiones a tipo de interés fijo exponen al Fondo a riesgo de tipo de interés sobre el valor razonable.

Este Fondo, por la inversión en activos de renta fija, está sujeto al riesgo de tipo de interés. No obstante, la Sociedad Gestora realiza un seguimiento exhaustivo de los tipos de interés y adapta sus estrategias de inversión para gestionar el riesgo.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se define como la pérdida que se puede producir por incumplimiento de alguna o todas las obligaciones de la contraparte. El riesgo de crédito existe a lo largo de toda la vida de la operación, pero puede variar de un día a otro debido a los procedimientos de liquidación y a cambios en las valoraciones.

Podemos distinguir entre dos tipos de riesgos de crédito:

Riesgo de Contrapartida

Vendrá representado por la pérdida en que se incurriría en caso de incumplimiento de la contraparte al tener que reponer la posición en el mercado.

Riesgo de Emisor

Representa el riesgo de insolvencia del emisor por cambios en su fortaleza económica-financiera no pudiendo hacer frente, a su vencimiento, a los títulos por él emitidos. También se considera riesgo de emisor el cambio potencial adverso en el valor de mercado de los títulos de un emisor provocado por un cambio en la percepción de su solvencia por el mercado.

El Fondo de Pensiones está expuesto a este riesgo a través de las posiciones de la cartera de inversión en instrumentos financieros de deuda y mercado monetario.

Para mitigar este riesgo, se lleva a cabo una profunda revisión crediticia antes de tomar posiciones o aceptar la suscripción de valores.

La medición y control de riesgo de crédito se concreta en los siguientes aspectos:

- Control del riesgo de Contraparte, atendiendo a la naturaleza de la contraparte, al rating de la misma y al plazo de la inversión.
- Control del riesgo de Emisor, que será realizado atendiendo a límites establecidos en cuanto a la concentración en una determinada Emisión, Emisor y Grupo económico en función a aspectos como el rating mínimo, el país, el plazo de la inversión o la naturaleza del emisor en cuanto a que pueda ser clasificado como privado o público. También se asignan limitaciones diferenciadas a aquellas emisiones que ofrezcan una garantía adicional al emisor.
- Control global del riesgo en función del rating, estableciendo unos porcentajes máximos de inversión por nivel de rating, sin diferenciar por emisor o contraparte.

Riesgo de liquidez

Podemos distinguir la exposición a dos tipos de riesgo de liquidez:

Riesgo de Liquidez en las Previsiones de Tesorería

Es el riesgo de no poder hacer frente a las obligaciones de pago debido a una inadecuada estructura de flujos de caja derivada de las inversiones del Fondo de Pensiones.

Para mitigar este riesgo se realiza un seguimiento continuo de las previsiones de la reserva de tesorería en función de los flujos de efectivo esperados.

La gestión y control de la liquidez realizada asegura que en todo momento se disponga de los recursos líquidos suficientes para cumplir con los compromisos de pago.

Riesgo de Liquidez de Mercado

Es el riesgo de que el Fondo no sea capaz de deshacer una posición de una forma oportuna, sin sufrir distorsiones en el precio de mercado y en el coste de la operación.

El riesgo de liquidez es función de la concentración en ciertos productos o divisas y de la inestabilidad de los mercados.

El riesgo se evalúa considerando la relación entre diferentes mercados, la profundidad de cada mercado (p.e. la posesión de un producto cuya cotización no sea frecuente puede producir dificultades en su realización), el plazo de los productos no vencidos y otros factores. También se asocia con la posibilidad de que una operación de gran volumen en un instrumento particular pueda tener un efecto imprevisible en el precio de mercado del instrumento.

El riesgo de liquidez se cuantifica ajustando las medidas de riesgo para que reflejen la cantidad de tiempo necesario para deshacer una determinada posición. Este ajuste se conoce como factor de liquidez.

En mercados poco líquidos el margen de compra/venta tiende a ser amplio, lo que incrementa dicho coste.

Un fenómeno relacionado es el riesgo de una disminución repentina e inesperada de la liquidez, incluso en mercados habitualmente líquidos, debido a movimientos importantes de precio o saltos en la volatilidad.

Para mitigar este riesgo, se realizará una gestión de la cartera que evite la concentración, a través de una cartera diversificada por tipo de producto y por vencimiento.

En la Nota 6.2 adjunta de esta Memoria mostramos un desglose por vencimientos de la cartera de "Inversiones Financieras" al 31 de diciembre de 2025 y 2024.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Fondo mantiene adquisiciones temporales de activos con vencimiento en enero de 2026 y 2025, respectivamente, recogidos en el epígrafe "Activos del mercado monetario" del balance adjunto (Nota 8).

b) Estimación del valor razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros que se comercializan en mercados activos se basa en los precios de mercado a la fecha del balance.

Los activos e instrumentos financieros siempre son valorados al cambio de cierre del mercado o día hábil anterior a la fecha de referencia. Para ello, se toma el mercado más representativo por volumen de negociación del activo o instrumento en cuestión.

Los cambios de cierre se toman, siempre que sea posible, de fuentes externas de precios y obtenidas bien a través de sistemas de distribución de información de reconocido prestigio (Reuters/ Bloomberg), de mercados oficiales y mediante el cruce de información y cotizaciones obtenidas directamente de las correspondientes entidades contrapartida.

Particularidades en la valoración de renta fija

En el caso de que no haya cambio o no resulte representativo, se recurre a los precios publicados por market-makers y entidades contrapartida. Si aún así no existe cambio o éste no resulta representativo según los criterios señalados a continuación, se utilizará un sistema de valoración alternativo.

El precio obtenido según lo indicado en el punto anterior será validado para determinar su fiabilidad en términos de liquidez y de mercado. En el caso de que el anterior precio no se considere representativo de la evolución del mercado, se aplicará el sistema de valoración alternativo. A estos efectos, se considera que un precio no es representativo cuando se produce alguna de las siguientes circunstancias:

- No existe un contribuidor con precios ejecutables o representativos.
- La repetición reiterada de un mismo precio muestra una iliquidez del título o la no representatividad de ese precio.

El sistema de valoración alternativo consiste en valorar los activos mediante el descuento de sus flujos a los tipos de la curva de la divisa correspondiente, con vencimiento más cercano al plazo residual del título, añadiendo una prima o margen actual (spread) que sea representativo del grado de liquidez de los valores en cuestión, de las condiciones concretas de la emisión y de la solvencia del emisor y, en su caso, del riesgo país.

El spread se determina como el diferencial teórico de rentabilidad de la referencia que se desea valorar implícito en los precios cotizados por distintos contribuidores frente a la curva de swap/Euribor/Otro título de deuda alternativo, según el caso, a la fecha de vencimiento de la emisión.

c) Factores de riesgo operativo

Entre los riesgos de carácter operativo, se pueden identificar los siguientes:

Riesgo de incumplimiento normativo

Es el riesgo que nace de la violación o incumplimiento de leyes, reglas, regulaciones, políticas internas, procedimientos y códigos de conducta.

El área de Control Interno es la responsable de establecer los mecanismos y herramientas de control que permitan cumplir con los límites y coeficientes legales establecidos por la normativa vigente en cada momento

Riesgo operacional

Es aquel que pueda provocar pérdidas como resultado de errores humanos, procesos internos inadecuados o defectuosos, fallos en los sistemas y como consecuencia de acontecimientos externos.

El Área de Riesgos tiene como objetivo de identificación, medicación, mitigación y seguimiento de los riesgos operaciones.

6. Inversiones financieras

6.1 Composición de la cartera de valores del Fondo

El detalle de la cartera de valores del Fondo, por tipo de activo a 31 de diciembre de 2025 y 2024 se muestra a continuación:

	2025	2024
Instrumentos de patrimonio	19.027	19.156
Valores representativos de deuda	52.649	46.885
Intereses de valores representativos de deuda	539	252
Depósitos y fianzas constituidos	377	432
Revalorización de inversiones financieras	9.633	6.536
Minusvalías de inversiones financieras (a deducir)	(2.191)	(2.818)
	80.034	**70.443**

La totalidad de las inversiones financieras del Fondo se encuentran valoradas a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El movimiento de la cartera de inversiones financieras del Fondo, excluidos los saldos en depósitos y fianzas constituidos, durante los ejercicios 2025 y 2024 ha sido el siguiente:

	2025	2024
Saldo al inicio del ejercicio	70.011	48.581
Altas o adquisiciones	16.747	18.251
Bajas o amortizaciones	(10.825)	(10)
Variación de minusvalías de inversiones financieras	627	594
Variación de revalorización de inversiones financieras	3.097	2.595
Saldo a cierre del ejercicio	**79.657**	**70.011**

En los Anexos I y III adjuntos, partes integrantes de esta memoria, se recoge el detalle individualizado por títulos de la cartera de inversiones al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, todos los títulos de la cartera de inversiones financieras del Fondo se encuentran depositados en Caja Laboral Popular, Coop. de Crédito.

6.2 Análisis por vencimiento

Los vencimientos de los títulos que componen el epígrafe "Valores representativos de deuda" a 31 de diciembre de 2025 y 2024 son los siguientes:

Ejercicio 2025

Año Vencimiento	Coste Adquisición	Valor Razonable
2026	6.021	6.114
2030	46.628	45.401
TOTAL	**52.649**	**51.515**

Ejercicio 2024

Año Vencimiento	Coste Adquisición	Valor Razonable
2025	6.787	6.787
2030	40.098	38.192
TOTAL	**46.885**	**44.979**

Las inversiones en valores de Renta Fija al 31 de diciembre de 2025 devengan un tipo de interés anual nominal medio del 2,50%. Al 31 de diciembre de 2024 devengaban un tipo de interés anual nominal medio del 1,43%.

6.3 Cumplimiento de coeficientes

De acuerdo con el Real Decreto 1684/2007, de 14 de diciembre, modificado por el Real Decreto 681/2014, de 1 de agosto, y atendiendo a lo establecido en los artículos 72, 73 y 74 del Reglamento de los Planes y Fondos de Pensiones relativos al cumplimiento de coeficientes, las inversiones del Fondo están suficientemente diversificadas, de forma que se evita una dependencia excesiva de una de ellas, de un emisor determinado o de un grupo de empresas, y las acumulaciones de riesgo en el conjunto de la cartera.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Fondo cumple con los coeficientes recogidos en la mencionada normativa.

6.4 Beneficios y Pérdidas en las inversiones financieras

Los resultados obtenidos en las enajenaciones de valores se recogen en el epígrafe "Resultados de enajenación de inversiones – Resultados por enajenación de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta mientras que la variación del valor razonable tanto de las inversiones financieras como de las operaciones con derivados se recoge en los epígrafes "Variación de valor de inversiones financieras". Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, su desglose es el siguiente:

	2025	2024
Resultados por enajenación de inversiones financieras		
Beneficios en venta y amortización de activos financieros	274	-
Pérdidas en venta y amortización de activos financieros	(111)	-
	163	**-**
Variación de valor de inversiones financieras		
Ganancias		
Beneficios en realización de operaciones con futuros	6.668	6.029
Revalorizaciones de inversiones financieras	37.820	33.135
	44.488	39.164
Pérdidas en realización de operaciones con futuros	(5.780)	(4.796)
Devaluación de inversiones financieras	(33.875)	(30.116)
	(39.655)	(34.912)
	4.833	**4.252**

6.5 Operaciones con derivados

La Entidad, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, tiene contratados futuros comprados según el siguiente detalle:

Ejercicio 2025	Miles de Euros			
	Valor de realización	Nominal comprometido	Fecha de vencimiento	Divisa
Futuros comprados				
Futuros S&P 500 MiniMar26	4.963	4.961	20/03/2026	USD
Futuros Eurostoxx 50 Mar26	288	288	20/03/2026	EUR
TOTAL GENERAL	**5.251**	**5.249**		

Ejercicio 2024	Miles de Euros			
	Valor de realización	Nominal comprometido	Fecha de vencimiento	Divisa
Futuros comprados				
Futuros S&P 500 MiniMar25	6.807	7.047	21/03/2025	USD
Futuros Eurostoxx 50 Mar25	847	847	21/03/2025	EUR
TOTAL GENERAL	**7.654**	**7.894**		

El valor en balance de los futuros se corresponde con las posiciones pendientes de liquidar y asciende, al 31 de diciembre de 2025, a 37 miles de euros con saldo acreedor (26 miles de euros al 31 de diciembre de 2024 con saldo acreedor).

No existen al 31 de diciembre de 2025 y 2024 otras posiciones abiertas en productos derivados.

6.6 Depósitos en Garantía

Dentro del capítulo "Depósitos y fianzas constituidos" se incluye el valor, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, de los depósitos constituidos como garantía por posiciones en futuros financieros vivos al cierre del ejercicio correspondiente cuyo importe asciende a 377 y 432 miles de euros, respectivamente.

7. Deudores

El desglose de este epígrafe, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

	2025	2024
Deudores varios		
Operaciones pendientes de liquidar	4	-
Administraciones Públicas		
Retenciones practicadas sobre intereses y otros rendimientos de capital mobiliario (Nota 11)	91	95
	95	**95**

El capítulo "Administraciones Públicas" recoge las retenciones practicadas al Fondo sobre intereses de la cartera de inversiones y otros rendimientos de capital mobiliario durante los ejercicios 2025 por importe de 91 miles de euros (95 miles de euros en 2024), que serán devueltas a la Entidad en la declaración del Impuesto sobre Sociedades.

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de cada una de las cuentas a cobrar indicadas anteriormente. Dichas cuentas a fecha 31 de diciembre de 2025 y 2024 no han sufrido deterioro de valor.

8. Tesorería

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se muestra a continuación:

	2025	2024
Bancos e instituciones de crédito, c/c a la vista	**3.344**	**1.842**
Saldos en cuentas corrientes	3.338	1.837
Intereses devengados no vencidos de c/c	6	5
Activos del mercado monetario	**2.700**	**3.601**
Repos adquiridos a menos de tres meses	2.700	3.601
	6.044	**5.443**

8.1 Bancos e instituciones de crédito c/c a la vista

El importe de este epígrafe al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se corresponde, en su totalidad, a las cuentas corrientes de libre disposición mantenidas por el Fondo con Caja Laboral Popular Coop. de Crédito y Cecabank, S.A. El tipo de interés de las cuentas corrientes que la Entidad mantiene en el depositario durante el ejercicio 2025 y 2024 ha sido del 0%.

8.2 Activos del mercado monetario

El saldo de este epígrafe corresponde al 31 de diciembre de 2025, al coste de adquisición de adquisiciones temporales de activos efectuadas con Caja Laboral Popular Coop. de Crédito, por importe de 2.700 miles de euros y vencimiento en enero de 2026 adquisiciones temporales de activos efectuadas con Caja Laboral Popular Coop. de Crédito (con importe de 3.600 miles de euros en 202 con vencimientos en enero de 2025). El tipo de interés anual al que se remuneran estos activos es del 1,97% en el ejercicio 2025 (2,99% en el ejercicio 2024).

En los Anexos II y IV adjuntos, partes integrantes de esta memoria, se detallan los activos del mercado monetario adquiridos con un plazo inferior a 3 meses y vivos al 31 de diciembre de 2025 y 2024, respectivamente.

El Reglamento de los Planes y Fondos de Pensiones (R.D. 304/2004 de 20 de febrero y posteriores modificaciones) no fija un coeficiente mínimo de liquidez sobre el activo del Fondo; establece un coeficiente variable según las previsiones de requerimientos de activos líquidos, en función de las prestaciones previstas, que deberá mantenerse en depósitos a la vista y en activos del mercado monetario con vencimiento no superior a tres meses. Al 31 de diciembre de 2025, el Fondo mantiene en liquidez el 7,01% del activo del Fondo de Pensiones (el 7,16% del activo del Fondo de Pensiones al 31 de diciembre de 2024).

9. Fondos Propios

Los Fondos Propios están constituidos por la cuenta de posición del Plan de Pensiones adscritas al Fondo. Los movimientos registrados en el patrimonio durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024 se muestran en los Estados de Cambios en el Patrimonio Neto correspondientes a los citados ejercicios.

El número de unidades de cuenta existentes al 31 de diciembre de 2025 y 2024 en Caja Laboral 2030, Fondo de Pensiones es de 10.327.894,87 y 9.725.786,26 de euros respectivamente.

Diariamente se calcula el contravalor de las unidades de cuenta del Fondo. Las cuentas de posición del Fondo se determinan en función del valor de las unidades de cuenta asignadas al mismo. El valor de la unidad de cuenta se calcula diariamente como resultado de dividir los Fondos Propios (Cuenta de Posición), por el número de unidades de cuenta existentes a la fecha de su determinación. El valor de la unidad de cuenta al 31 de diciembre de 2025 y 2024 era de 8,31 y 7,78 euros, respectivamente.

La rentabilidad anual de la Entidad en 2025 ha sido del 6,79% (7,43% en 2024).El número de partícipes del Fondo de Pensiones al 31 de diciembre de 2025 asciende a 7.546 (7.243 al 31 de diciembre de 2024).

10. Acreedores

El detalle del epígrafe "Acreedores" el 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	2025	2024
Caja Laboral de Pensiones, Gestora de Fondos de Pensiones, S.A. (Sociedad Unipersonal)		
Comisión de Gestión y Administración	232	205
Caja Laboral Popular, Coop. de Crédito		
Comisión de Depósito y Custodia	41	37
Acreedores por servicios profesionales	3	3
Administraciones públicas		
Retenciones practicadas	24	14
Otras deudas	37	27
	337	**286**

El epígrafe "Administraciones Públicas", al 31 de diciembre de 2025 y 2024, recoge las retenciones practicadas por el Fondo a los beneficiarios de prestaciones, que a la fecha correspondiente se encontraban pendientes de ser liquidadas a la Administración Pública.

El epígrafe "Otras Deudas" se corresponde principalmente, con las posiciones pendientes de liquidar relacionadas con las inversiones en futuros mantenidas por el fondo y asciende, al 31 de diciembre de 2025, a 37 miles de euros con saldo acreedor.

De acuerdo con las Normas de Funcionamiento del Fondo, la Entidad Gestora del Fondo percibirá una comisión anual en concepto de gastos de gestión en función del esquema de límites definidos en función de la vocación inversora establecida en la declaración comprensiva de los principios de inversión del Fondo. Durante el ejercicio 2025 y 2024, la comisión de gestión ha sido del 1,30%. La comisión de gestión se devenga diariamente y se liquida de forma trimestral.

Igualmente, las Normas de Funcionamiento del Fondo establecen que la Entidad Depositaria percibirá una comisión anual en concepto de gastos de depósito que no excederá del 0,20% anual sobre el patrimonio del Fondo. Durante los ejercicios 2025 y 2024, la comisión de depósito ha sido del 0,20%. La comisión de depósito se devenga diariamente y se abona a la Entidad Depositaria semestralmente.

Los importes devengados en concepto de comisiones de gestión y de depósito en los ejercicios 2025 y 2024 figuran en los epígrafes "Comisiones de la Entidad Gestora" y "Comisiones de la Entidad Depositaria", respectivamente, de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Durante los ejercicios 2025 y 2024, el Fondo no ha realizado pagos que hayan acumulado aplazamientos superiores a los legalmente establecidos. Asimismo, al cierre de los ejercicios 2025 y 2024, el Fondo no tiene saldo alguno pendiente de pago de proveedores en operaciones comerciales que acumule un aplazamiento superior al plazo legal establecido.

11. Situación fiscal

El Fondo está sujeto al Impuesto sobre sociedades a un tipo de gravamen cero, teniendo, en consecuencia, derecho a la devolución de las retenciones que se le practiquen sobre los rendimientos del capital mobiliario, sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa en referencia al régimen fiscal de determinados activos financieros.

El epígrafe "Deudores - Administraciones Públicas" del activo del balance adjunto recoge los importes de las retenciones a cuenta del Impuesto sobre sociedades soportadas sobre los ingresos financieros sujetos a retención y pendientes de devolución por parte de aquéllas.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2025, el Fondo tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son aplicables.

No se espera que surjan pasivos adicionales de importancia en caso de una revisión por parte de las autoridades fiscales.

12. Otra información

El Fondo no satisface importe alguno en concepto de retribuciones ni tiene concedidos anticipos o créditos, ni obligaciones contraídas en materia de seguros de vida con los Administradores de la Entidad Gestora del Fondo.

El coste para la entidad de los servicios de auditoría externa en los ejercicios 2025 y 2024 ha ascendido a 3 y 3 miles de euros en ambos ejercicios, respectivamente. En dichos ejercicios, no se han prestado otros servicios diferentes de la auditoría por parte de la Sociedad auditora Ernst & Young S.L., y por empresas vinculadas al auditor por control, propiedad común o gestión.

13. Cumplimiento de la normativa

El Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, y sus posteriores modificaciones (Nota 1), establecen lo siguiente:

- Coeficiente mínimo de inversión:

  Al menos el 70% del activo del Fondo de Pensiones se invertirá en instrumentos financieros, susceptibles de tráfico generalizado e impersonal que estén admitidos a negociación en mercados regulados, en instrumentos derivados negociados en mercados organizados, en depósitos bancarios, en créditos con garantía hipotecaria, en inmuebles y en instituciones de inversión colectiva inmobiliarias. También se podrán incluir en el referido porcentaje las acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva sometidas a la Ley 35/2003, de 4 de noviembre de 1985, siempre que, tratándose de fondos de inversión, sus participaciones o bien tengan la consideración de valores cotizados o bien estén admitidas a negociación en mercados regulados; y tratándose de sociedades de inversión, sus acciones sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal y estén admitidas a negociación en mercados regulados. No se incluirán en el citado porcentaje las acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva de inversión libre y de instituciones de inversión colectiva de instituciones de inversión colectiva de inversión libre sometidas a la Ley 35/2003 de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva, y su normativa de desarrollo.

- Límite a la inversión en valores cotizados:

  La inversión en instrumentos financieros emitidos por una misma entidad, más los créditos otorgados a ella o avalados o garantizados por la misma, no podrá superar el 5% del activo del Fondo de Pensiones. Este límite quedará ampliado al 10%, siempre que la inversión en los emisores en los que supere el 5% no exceda del 40% del activo del Fondo. El Fondo de Pensiones podrá invertir en varias empresas de un mismo grupo no pudiendo superar la inversión total en el grupo el 10% del activo del Fondo.

- Límite a la inversión en valores no cotizados:

  La inversión en instrumentos financieros no admitidos a cotización en mercados regulados o en instrumentos financieros que, estando admitidos a negociación en mercados regulados no sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal, cuando estén emitidos o avalados por una misma entidad no podrá superar el 2% del activo del Fondo. El límite anterior será de un 4% para los citados valores o instrumentos financieros cuando estén emitidos o avalados por entidades pertenecientes a un mismo grupo.

Los límites anteriores no serán de aplicación a los depósitos en entidades de crédito, sin perjuicio del cumplimiento del "Límite conjunto a la inversión" descrito a continuación:

- Límite a la inversión en Instituciones de Inversión Colectiva:

  La inversión en acciones o participaciones emitidas por una única IIC de carácter financiero de las previstas en las letras a) y b) del artículo 70.3 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones no podrá superar el 20% del activo del Fondo, siempre que, tratándose de Fondos de inversión, sus participaciones o bien tengan la consideración de valores cotizados o bien estén admitidas a negociación en mercados regulados; y, tratándose de sociedades de inversión, sus acciones sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal y estén admitidos a negociación en mercados regulados.

  La inversión en una sola institución de inversión colectiva de las previstas en las letras a) y b) del mencionado artículo 70.3 cuando no cumplan los requisitos previstos en el párrafo anterior, o de las previstas en la letra d) del mismo artículo 70.3, o en una sola institución de inversión colectiva de inversión libre o institución de inversión colectiva de instituciones de inversión colectiva de inversión libre no podrá superar el 5% del activo del Fondo de Pensiones.

Los límites previstos en este apartado para la inversión en una misma institución de inversión colectiva serán, asimismo, aplicables para la inversión del Fondo en varias instituciones de inversión colectiva cuando éstas estén gestionadas por una misma Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva o por varias pertenecientes al mismo grupo.

- Límite a la inversión en entidades de capital-riesgo:

  La inversión en acciones o participaciones emitidas por sociedades o Fondos de capital-riesgo autorizados a operar en España conforme a la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, no podrá superar el 20% del activo del Fondo.

- Límite a la inversión en derivados:

  Los instrumentos derivados estarán sometidos a los límites de inversión en valores cotizados y no cotizados descritos anteriormente por el riesgo de mercado asociado a la evolución del subyacente, salvo que éste consista en instituciones de inversión colectiva, en tipos de interés, en tipos de cambio o en índices de referencia que cumplan las condiciones establecidas por el Real Decreto 1684/2007.

Los instrumentos derivados no negociados en mercados regulados estarán sometidos al "Límite a la inversión en valores no cotizados" anterior por el riesgo de contraparte asociado a la posición.

Asimismo, los instrumentos derivados contratados como inversión, bien directamente o bien formando parte de un producto estructurado, no podrán exponer al Fondo a pérdidas potenciales o reales que superen el patrimonio neto del mismo.

- Límite conjunto a la inversión:

  La inversión en los valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por una misma entidad, las posiciones frente a ella en instrumentos derivados y los depósitos que el Fondo tenga en dicha entidad no podrá superar el 20% del activo del Fondo. El citado límite también será aplicable a varias entidades que formen parte de un mismo grupo.

- Límite a la inversión en valores o instrumentos financieros emitidos por el promotor:

  La inversión en valores o instrumentos financieros emitidos por entidades del grupo al que pertenezca el promotor o promotores de los Planes de empleo en él integrados no podrá superar el 5% del activo del Fondo. Este límite se elevará al 20% cuando se trate de acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva de las previstas en las letras a) y b) del artículo 70.3 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, siempre que, tratándose de fondos de inversión, sus participaciones o bien tengan la consideración de valores cotizados o bien estén admitidas a negociación en mercados regulados; y, tratándose de sociedades de inversión, sus acciones sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal y estén admitidas a negociación en mercados regulados.

- Límite a la inversión en valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por una misma entidad:

  La inversión en valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por una misma entidad no podrá exceder del 5%, en valor nominal, del total de los valores e instrumentos financieros en circulación de aquella, a excepción de acciones y participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva de las previstas en las letras a) y b) del artículo 70.3 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones y de entidades de Capital-Riesgo autorizadas a operar en España conforme a la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, que no podrá superar el 20%.

  Los límites anteriores no serán de aplicación a los valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por el Estado o sus organismos autónomos, por las comunidades autónomas, corporaciones locales o por administraciones publicas equivalentes de Estados pertenecientes a la OCDE, o por las instituciones u organismos internacionales de los que España sea miembro y por aquellos otros que así resulte de compromisos internacionales que España pueda asumir, siempre que la inversión en valores de una misma emisión no supere el 10% del saldo nominal de ésta.

Tal y como se establece en el apartado 6 del artículo 74 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, cuando exista un exceso sobre cualquiera de los límites máximos de inversión indicados en el reglamento, el fondo dispondrá del plazo de un año a contar desde el momento en que se produjo el exceso, para proceder a su regularización.

- Coeficiente de liquidez:

  El Fondo de Pensiones, en atención a las necesidades y características de los Planes de Pensiones adscritos, establecerá un coeficiente de liquidez según las previsiones de requerimientos de activos líquidos, las cuales, contrastadas con las prestaciones, definirán el adecuado nivel de cobertura. Tal exigencia de liquidez deberá mantenerse en depósitos a la vista y en activos del mercado monetario con vencimiento no superior a tres meses.

- Obligaciones frente a terceros:

  El Fondo de Pensiones no podrá contraer préstamos o hacer de garante por cuenta de terceros. No obstante, podrá contraer deudas de manera excepcional y transitoria, con el único objeto de obtener liquidez para el pago de las prestaciones, previa comunicación a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. Las obligaciones frente a terceros no podrán exceder, en ningún caso, del 5% del activo del Fondo de Pensiones. No se tendrán en cuenta, a estos efectos, los débitos contraídos en la compra de activos financieros en el período de liquidación de la operación que establezca el mercado donde se hayan contratado, ni los existentes frente a los beneficiarios hasta el momento del pago de las correspondientes prestaciones, ni las correspondientes a los derechos consolidados de los partícipes.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Fondo cumple con dichos coeficientes.

14. Hechos posteriores

Con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la formulación de estas cuentas anuales no se ha producido ningún hecho que pudiera tener un efecto significativo adicional no descrito en los párrafos anteriores o en las notas de la memoria adjunta.

15. Aspectos Medioambientales

Al tratarse de un Fondo que por sus peculiaridades no dispone de empleados ni oficinas, ya que por su naturaleza debe estar gestionada por una Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, los temas relativos a la protección del medio ambiente y la seguridad y salud del trabajador se aplican exclusivamente a la Entidad Gestora.

Por su actividad, el Fondo no ha precisado realizar inversiones de carácter medioambiental, ni ha incurrido en gastos de dicha naturaleza no habiendo aplicado, por consiguiente, ninguna deducción por inversión en el cálculo del Impuesto sobre Sociedades correspondiente a los ejercicios 2025 y 2024. Asimismo, no se ha considerado necesario registrar provisión para riesgos y gastos de carácter medioambiental al considerar que no existen contingencias relacionadas con la protección y mejora del medioambiente.

ANEXO I

DETALLE DE LOS TÍTULOS QUE COMPONEN LA CARTERA DE "INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO", Y "VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA" INCLUIDOS EN EL CAPÍTULO "INVERSIONES FINANCIERAS" AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresados en euros)

Descripción	Divisa	Coste de Adquisición	Valor Razonable	Plusvalías	Minusvalías	Intereses	Vencimiento
Valores representativos de deuda							
BO. ESTADO ESPAÑA 1,95% 300730	EUR	20.743.934	20.806.261	-	(164.454)	226.780	30/07/2030
BO. COMUNIDAD DE MADRID 2,08% 300312	EUR	770.210	695.901	-	(44.895)	(29.414)	12/03/2030
BO. COMUNIDAD DE MADRID 0,419% 300430	EUR	8.822.819	8.555.035	-	(604.802)	337.018	30/04/2030
BO. GOBIERNO VASCO 0,85% 300430	EUR	966.499	934.425	-	(56.649)	24.575	30/04/2030
BO. ESTADO ESPAÑA 1,25% 301031	EUR	8.836.320	7.708.894	-	(850.263)	(77.163)	31/10/2030
BO. ESTADO ESPAÑA 2,8% 260531	EUR	6.022.200	6.114.459	-	(2.252)	94.511	31/05/2026
BO. ESTADO ESPAÑA 2,7% 310130	EUR	6.487.520	6.698.685	48.613	-	162.554	31/01/2030
		52.649.501	**51.513.660**	**48.613**	**(1.723.315)**	**538.861**	

ANEXO I

Descripción	Títulos	Coste de Adquisición	Cambio / TIR	Plusvalía / Minusvalía	Valoración
Instrumentos de patrimonio					
ACCIONES ADIDAS	596	139.078	169,05	(38.324)	100.754
AC. BNP PARIBAS	3.778	175.140	80,79	130.085	305.225
AC. DEUTSCHE TELEKOM, A.G.	12.449	189.971	27,66	154.368	344.339
AC. TOTAL FINA	7.359	350.019	55,59	59.068	409.087
AC. DEUTSCHE BANK	6.390	192.714	33,11	18.859	211.573
AC. INGA-ING GROEP NV	10.641	104.416	24,01	151.074	255.490
AC. ALLIANZ AG HLDG	1.382	255.671	390,50	284.000	539.671
AC. VOLKSWAGEN	715	105.785	103,55	(31.747)	74.038
ACCIONES WOLTERS KLUWERS	819	105.879	88,34	(33.529)	72.350
AC. DAIMLER AG	2.786	127.483	60,07	39.872	167.355
AC. SIEMENS	2.805	293.466	239,15	377.350	670.816
AC. AXA-UAP	6.400	140.288	40,96	121.856	262.144
AC. SAP AG	3.820	416.759	208,35	379.138	795.897
AC. DANONE	2.448	153.059	76,78	34.898	187.957
AC. BAYERISCHE MOTOREN WERKE AG	1.066	78.261	93,14	21.026	99.287
AC. L´OREAL	860	268.941	366,60	46.335	315.276
AC. COMPAGNIE DE SAINT-GOBAIN	1.401	80.301	86,96	41.530	121.831
AC. LOUIS VUITTON MOET HENNESSY	913	448.055	645,00	140.830	588.885
AC. AIR LIQUIDE	2.063	221.559	160,26	109.057	330.616
AC. SANOFI-AVENTIS	4.108	375.946	82,72	(36.132)	339.814
AC. SCHNEIDER ELECTRIC SA	1.970	203.932	234,90	258.821	462.753
AC. MUENCHENER RUECKVER	465	108.031	562,20	153.392	261.423
AC. BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	20.488	103.067	20,05	307.717	410.784
AC. ENI SPA	7.260	89.495	16,14	27.681	117.176
AC. BANCO SANTANDER	52.747	159.867	10,07	371.295	531.162
AC. BANCA INTESA SANPAOLO SPA	56.092	111.327	5,92	220.794	332.121
AC. ENEL SPA	27.969	166.068	8,88	82.213	248.281
AC. DEUTSCHE POST AG	3.692	128.705	46,73	43.822	172.527
AC. ESSILOR INTERNATIONAL	1.129	162.689	269,90	142.028	304.717
AC. VINCI	2.038	185.524	120,05	59.138	244.662
AC. IBERDROLA	23.266	207.417	18,47	222.190	429.607
AC. BAYER	3.379	231.137	37,01	(106.080)	125.057

ANEXO I

Descripción	Títulos	Coste de Adquisición	Cambio / TIR	Plusvalía / Minusvalía	Valoración
AC. BASF	3.208	174.537	44,43	(32.006)	142.531
AC. UNICREDIT SPA	5.472	107.229	70,92	280.845	388.074
AC. INDITEX	3.981	111.093	56,34	113.197	224.290
AC. ANHEUSER BUSCH INBEV NV	3.515	229.833	54,90	(36.859)	192.974
AC. ASML NV	1.367	487.863	921,40	771.691	1.259.554
AC. HERMES INTERNATIONAL	119	151.439	2122,00	101.079	252.518
etf INVESCO S&P 500 HDG	161.301	4.966.174	52,84	3.556.971	8.523.145
AC. AHOLD NV	3.217	78.787	34,87	33.390	112.177
AC. IFX GY	4.686	137.391	37,73	39.412	176.803
AC. DEUTSCHE BOERSE AG	706	109.489	223,70	48.443	157.932
ISHARES EUROP CORP ESG	275.141	1.426.499	4,74	(122.056)	1.304.443
ETF. AMUNDI IEACS UCITS ESG	27.124	1.471.551	53,95	(8.157)	1.463.394
AC. ADYEN	108	169.859	1375,00	(21.359)	148.500
AC. PROSUS	4.507	145.911	52,85	92.284	238.195
AC. SIEMENS ENERGY AG	2.550	251.652	120,40	55.368	307.020
ISHARES EUR HY CORP ESG EURA	502.100	2.560.843	5,85	376.442	2.937.285
AC. NORDEA BANK ABP	11.635	109.587	16,09	77.562	187.149
AC. FERRARI NV	413	116.400	318,70	15.223	131.623
AC. ARGENX SE	230	140.426	716,80	24.438	164.864
		19.026.613		**9.118.533**	**28.145.146**

ANEXO II

DETALLE DE LOS TÍTULOS QUE COMPONEN LA CARTERA DE "ACTIVOS DEL MERCADO MONETARIO" INCLUIDOS EN EL CAPÍTULO "TESORERÍA" AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresados en euros)

Descripción	Divisa	Coste de Adquisición	Valor Razonable	Plusvalías	Minusvalías	Intereses	Vencimiento
REPO DEUDA	EUR	2.700.000	2.700.288	-	-	288	02/01/2026
		2.700.000	**2.700.288**	**-**	**-**	**288**	

ANEXO III

DETALLE DE LOS TÍTULOS QUE COMPONEN LA CARTERA DE "INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO", Y "VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA" INCLUIDOS EN EL CAPÍTULO "INVERSIONES FINANCIERAS" AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresados en euros)

Descripción	Divisa	Coste de Adquisición	Valor Razonable	Plusvalías	Minusvalías	Intereses	Vencimiento
Valores representativos de deuda							
BO. ESTADO ESPAÑA 1,95% 300730	EUR	20.743.934	20.671.853	-	(211.759)	139.678	30/07/2030
BO. COMUNIDAD DE MADRID 2,08% 300312	EUR	770.210	688.593	-	(59.305)	(22.312)	12/03/2030
BO. COMUNIDAD DE MADRID 0,419% 300430	EUR	8.822.819	8.313.484	-	(791.034)	281.699	30/04/2030
BO. GOBIERNO VASCO 0,85% 300430	EUR	966.499	911.415	-	(76.311)	21.228	30/04/2030
BO. ESTADO ESPAÑA 0% 250125	EUR	6.745.532	6.787.352	5.174	-	36.646	31/01/2025
BO. ESTADO ESPAÑA 1,25% 301031	EUR	8.836.320	7.606.722	-	(1.024.927)	(204.671)	31/10/2030
		46.885.314	**44.979.419**	**5.174**	**(2.163.336)**	**252.268**	

ANEXO III

Descripción	Títulos	Coste de Adquisición	Cambio / TIR	Plusvalía / Minusvalía	Valoración
Instrumentos de Patrimonio					
AC. ADYEN	98	154.789	1.437	(13.963)	140.826
AC. AHOLD NV	3.717	91.032	31	26.016	117.048
AC. AIR LIQUIDE	2.203	236.594	157	109.101	345.695
AC. ALLIANZ AG HLDG	1.572	290.821	296	174.334	465.155
AC. ANHEUSER BUSCH INBEV NV	3.045	204.292	48	(57.370)	146.921
AC. ASML NV	1.537	548.534	679	494.628	1.043.162
AC. AXA-UAP	8.800	192.896	34	109.120	302.016
AC. BANCA INTESA SANPAOLO SPA	64.032	127.085	4	120.270	247.356
AC. BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	10.936	112.273	19	98.677	210.950
AC. BANCO SANTANDER	32.439	196.631	9	93.012	289.643
AC. BASF	3.508	190.859	42	(41.909)	148.950
AC. BAYER	3.779	258.499	19	(185.511)	72.988
AC. BAYERISCHE MOTOREN WERKE AG	1.226	90.008	79	6.821	96.829
AC. BNP PARIBAS	4.338	201.101	59	55.796	256.896
AC. COMPAGNIE DE SAINT-GOBAIN	1.711	98.070	86	48.563	146.633
AC. DAIMLER AG	3.176	145.329	54	25.539	170.869
AC. DANONE	2.448	153.059	65	6.354	159.414
AC. DEUTSCHE BOERSE AG	706	109.489	222	47.526	157.014
AC. DEUTSCHE POST AG	3.692	128.705	34	(3.251)	125.454
AC. DEUTSCHE TELEKOM, A.G.	12.449	201.176	29	158.476	359.652
AC. ENEL SPA	29.989	178.062	7	28.442	206.504
AC. ENI SPA	9.580	118.094	13	7.309	125.402
AC. ESSILOR INTERNATIONAL	1.129	162.689	236	103.304	265.992
AC. FERRARI NV	413	116.400	412	53.921	170.321
AC. HERMES INTERNATIONAL	129	164.165	2.322	135.373	299.538
AC. IBERDROLA	18.432	224.714	18	102.146	326.861
AC. IFX GY	4.686	137.391	31	9.749	147.140
AC. INDITEX	128	119.465	1.655	93.044	212.509
AC. INGA-ING GROEP NV	14.331	140.625	15	76.203	216.828
AC. L´OREAL	920	287.705	342	26.797	314.502
AC. LOUIS VUITTON MOET HENNESSY	1.003	492.222	636	145.184	637.407
AC. MUENCHENER RUECKVER	545	126.617	487	138.853	265.470

ANEXO III

Descripción	Títulos	Coste de Adquisición	Cambio / TIR	Plusvalía / Minusvalía	Valoración
AC. NOKIA OYJ	20.386	93.586	4	(6.446)	87.140
AC. NORDEA BANK ABP	12.925	121.737	11	13.976	135.713
AC. PERNOD RICARD	693	112.681	109	(37.144)	75.537
AC. PROSUS	5.577	180.551	38	33.327	213.878
AC. SANOFI-AVENTIS	4.108	375.946	94	9.138	385.084
AC. SAP AG	3.880	388.067	236	528.777	916.844
AC. SCHNEIDER ELECTRIC SA	2.100	220.267	241	285.623	505.890
AC. SIEMENS	3.105	324.853	189	260.626	585.479
AC. STELLANTIS	8.768	128.937	13	(18.548)	110.389
AC. TOTAL FINA	8.949	425.643	53	51.964	477.607
AC. UNICREDIT SPA	6.662	130.548	39	126.106	256.654
AC. VINCI	2.208	201.000	100	19.226	220.226
AC. VOLKSWAGEN	715	105.785	89	(42.121)	63.664
ACCIONES ADIDAS	676	157.746	237	2.331	160.077
ACCIONES KERING	283	148.605	238	(81.180)	67.425
ACCIONES WOLTERS KLUWERS	931	121.392	160	27.941	149.332
ETF. INVESCO S&P 500 HDG	151.187	4.460.543	46	2.466.693	6.927.236
ETF. AMUNDI IEACS UCITS ESG	27.124	1.471.551	52	(49.657)	1.421.894
ISHARES EUR HY CORP ESG EURA	502.100	2.560.843	6	210.749	2.771.592
ISHARES EUROP CORP ESG	275.141	1.426.499	5	(118.066)	1.308.433
		19.156.171		**5.875.868**	**25.032.039**

ANEXO IV

DETALLE DE LOS TÍTULOS QUE COMPONEN LA CARTERA DE "ACTIVOS DEL MERCADO MONETARIO" INCLUIDOS EN EL CAPÍTULO "TESORERÍA" AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresados en euros)

Descripción	Divisa	Coste de Adquisición	Valor Razonable	Plusvalías	Minusvalías	Intereses	Vencimiento
REPO DEUDA	EUR	3.600.000	3.600.582	-	-	582	02/01/2025
		3.600.000	**3.600.582**	**-**	**-**	**582**	

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2025

EVOLUCIÓN DEL MERCADO

El año se ha cerrado con los bonos del Tesoro a dos años al 2,26%, los bonos a cinco años al 2,64%, los bonos a diez años al 3,28% y el diferencial a diez años con Alemania al 0,43%. En las bolsas se han obtenido ganancias generalizadas. Las bolsas norteamericanas han subido, un 16,39% en el caso del S&P 500 y un 20,17% en el caso del Nasdaq 100 y un 18,29% en el caso del Eurostoxx 50.

El cierre de 2025 se salda con el cumplimiento de las expectativas de crecimiento del PIB mundial que había al inicio del ejercicio. El PIB avanza por encima del 3,2%, muy en línea con los datos de 2024. 2025 ha sido un año positivo, principalmente por un segundo semestre en el que se han podido encauzar correctamente las distorsiones generadas en el primer semestre del año con el anuncio de aranceles por parte de la Administración Trump, que puso en serias dudas el crecimiento para 2025, en especial para EE.UU. y que conllevó importantes recortes de crecimiento para esta economía (las estimaciones pasaron de anticipar crecimientos del 2,3% al 1,4%). En la Eurozona las estimaciones también sufrieron recortes, pero menos intensos (se pasó del 1% al 0,8%). Pese a ello, el segundo semestre ha sido favorable. El grueso del recorte de previsiones se ha revertido, llevando a EE.UU. a crecer en torno al 2% y a la Eurozona al 1,4%, por lo que, como decíamos al principio, parece que se va a cumplir la expectativa de crecimiento manejada hace un año.

Pese al sólido crecimiento global, se esconde una importante divergencia entre bloques. India es la economía más dinámica, con un 6,5%, seguida de China, con un avance ligeramente inferior al 5,0%. En este segundo caso no se ha materializado una aceleración de la ralentización asociada a riesgos como la burbuja inmobiliaria o el impacto de los aranceles por parte de EE.UU. El tercer motor es, precisamente, EE.UU. que consigue avanzar al 2,0%, lo que implica ser la economía que más se ralentiza respecto a 2024 (año en el que el PIB creció un 2,8%). Por último, los lastres siguen siendo otras grandes economías como el Reino Unido (+1,4%), Japón (1,1%, si bien se acelera respecto al 0,1% del pasado año) y la zona euro (+1,3%). En este último caso, las diferencias intra-países también son significativas, con España avanzando al 2,9%, pero Alemania, Francia e Italia mostrando un muy débil crecimiento (0,2%, 0,7% y 0,4%, respectivamente).

Respecto a la inflación, hemos asistido a la moderación esperada (del 4,0% al 3,0%). Ahora bien, se ha producido por una magnitud inferior a la anticipada ante la resistencia en EE.UU., muy condicionada por la entrada en vigor de los aranceles, que han tenido un claro impacto al alza, en especial, en los bienes. Es en la zona euro donde la inflación se ha situado en línea con lo esperado (2,0% desde abril), con una extraordinaria estabilidad de las previsiones.

El proceso arancelario ha supuesto un contratiempo para los procesos de bajadas de tipos en los que se encontraban inmersos los Bancos Centrales, en la medida que podía condicionar la buena evolución que venían registrando las inflaciones. El BCE, que ya había recortados tipos en semestres anteriores con intensidad, no los ha movido en el segundo semestre, manteniendo los tipos en el 2,15%, y la Fed, los ha bajado 75 pb hasta el 3,75%.

El parón en el proceso de bajadas de tipos ha hecho que la deuda europea se mantenga muy estable y aunque es cierto que los tipos han repuntado un poco, las rentabilidades han sido positivas. Las tires de los bonos emitidos por Italia y España a 10 años han repuntado menos de 10 pb, lo que las mantiene en torno a 3,55% y 3,30% respectivamente, permitiendo así la generación de rentabilidad positiva. La tir de la deuda alemana al mismo plazo ha repuntado algo más, 25 pb, dando lugar a rentabilidades algo menores. La renta fija corporativa en EUR de mayor calidad ha registrado un buen comportamiento revalorizándose un 1,21%.

Las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. No obstante, el fondo integra factores ESG en su proceso de análisis y toma de decisiones de inversión según se recoge en la política de integración de los mencionados factores aprobada por Caja Laboral Pensiones, GFP, SA.

Dicha política recoge tanto el criterio de integración de los factores ESG en la toma de decisiones de inversión en función del tipo de activo: acciones de renta variable y bonos corporativos de renta fija, deuda pública o instrumentos de inversión colectiva, y de los niveles de discrecionalidad permitidos, así como otras limitaciones a las inversiones desde este punto de vista extra-financiero.

Durante el ejercicio 2025, la entidad gestora ha ejercido los derechos políticos inherentes a los valores integrados en el fondo, que suponen participar en el capital de una sociedad española, votando a favor de las propuestas realizadas por los respectivos consejos de administración.

USO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS POR EL FONDO

Dada su actividad, el uso de instrumentos financieros por el Fondo está destinado a la consecución de su objeto social, ajustando sus objetivos y políticas de gestión de los riesgos de precio, crédito, liquidez y riesgo de flujos de caja de acuerdo con los límites y coeficientes establecidos por la normativa vigente, así como a la política de inversión establecida en la declaración comprensiva elaborada por la Comisión de Control del Fondo, con la participación de la entidad gestora.

Las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

ACONTECIMIENTOS IMPORTANTES OCURRIDOS DESPUÉS DEL CIERRE DEL EJERCICIO 2025

Nada que reseñar distinto de lo comentado en la Memoria.

GASTOS DE I+D Y MEDIOAMBIENTE

Dado su objeto social, el Fondo no ha desarrollado ninguna actividad en materia de investigación y desarrollo.

En la contabilidad del Fondo, correspondiente a las cuentas anuales del ejercicio 2025, no existe ninguna partida que deba ser incluida en el documento aparte de información medioambiental.

ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS

No aplicable.

FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2025

Reunidos los Administradores de Caja Laboral de Pensiones, Gestora de Fondos de Pensiones, S.A. (Sociedad Unipersonal), el 22 de abril de 2026, y en cumplimiento de la normativa vigente, proceden a formular las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025 de Caja Laboral 2030, Fondo de Pensiones, las cuales, vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito:

a) Balance al 31 de diciembre de 2025, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el patrimonio neto y Estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2025.

b) Memoria de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025.

c) Informe de Gestión del ejercicio 2025.

FIRMANTES

Dña. Sara Galino Calderón
Presidenta del Consejo — FIRMA

D. Dabid Enekotegui Urrutia
Secretario del Consejo — FIRMA

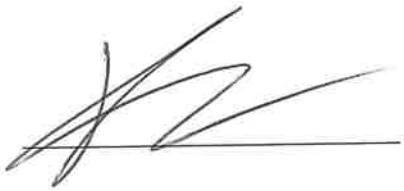

Dña. Miren Nekane Maiztegui Ugarte
Vocal del Consejo — FIRMA